



Cuernavaca, Morelos, a los 25 días del mes de septiembre del año 2024.

Acuerdo por el que se actualiza el documento normativo denominado: **“Manual de Procedimientos para Obras Públicas”**.

Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo, Directora General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante CAPUFE), en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59, fracciones V y IX, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo octavo, fracciones X y XIII, del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado CAPUFE, publicado el 2 de agosto de 1985 en el Diario Oficial de la Federación, modificado el 24 de noviembre de 1993, 14 de septiembre de 1995 y 22 de julio de 2024, así como el artículo 22, fracciones XIV, XV y XXXVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE, y su reforma publicada el 04 de marzo del 2022, en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.

CONSIDERANDO

Que el Comité de Mejora Regulatoria Interna de CAPUFE, en su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 25 de septiembre de 2024, aprobó la actualización del **“Manual de Procedimientos para Obras Públicas”**, mediante el ACUERDO 02-EXTRAORD-25-09-2024.

Que, en cumplimiento y acorde a lo referido en el párrafo anterior, el presente documento normativo establece los procedimientos y las directrices que deberán llevar a cabo las áreas que intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de planeación, contratación, control, recepción física, finiquito y adjudicación de contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que hayan sido autorizadas en la Entidad en cada ejercicio presupuestal, así como las funciones de las personas responsables de llevar a cabo los mismos, promoviendo la transparencia y el cuidado de los recursos destinados en la ejecución de obras y servicios relacionados con éstas, además de simplificar y agilizar los trámites, a fin de que su elección se funde y motive, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, con base en la aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Que atenta a lo anterior, se formulan los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Se actualiza el documento normativo denominado: **“Manual de Procedimientos para Obras Públicas”**.

Segundo. - Se instruye a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, para que en uso de las facultades que le confiere el *“Acuerdo por el que se delega en la Dirección de Administración y Finanzas y en la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la facultad de administrar la Normateca Interna de acuerdo con las disposiciones normativas establecidas para su operación, a fin de facilitar la publicación, difusión y consulta de la normatividad interna aprobada por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) de CAPUFE, misma que se registra en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF)”*, publicado en



el Diario Oficial de la Federación el 09 de marzo de 2023, facilite la difusión y consulta en la Normateca Interna de CAPUFE, las disposiciones que sustentan el Manual de Procedimientos para Obras Públicas.

Tercero. - Se instruye a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 50, fracción XVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE vigente, registre las disposiciones que sustentan la actualización del Manual de Procedimientos para Obras Públicas, en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).

TRANSITORIOS

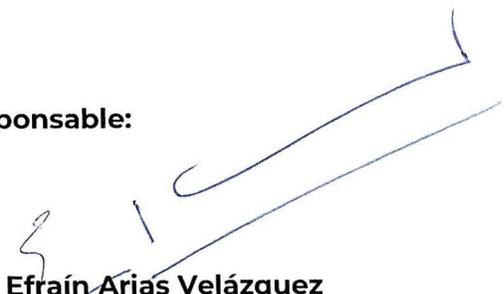
Primero. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de este Organismo.

Segundo. - Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ATENTAMENTE


Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo
Directora General

Responsable:


Ing. Efraín Arias Velázquez
Director Técnico

